

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expediente de suplemento de crédito 10 de 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	219901,40 €
---------------	--	-------------

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	111025,00 €
Capítulo VI	Inversiones	108876,40 €

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 17 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/809/23)

